

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1988

Acéptase -con efectos a partir del 23 de noviembre de 1988- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 9a.-personal obrero y de maestranza- de la Subdirección General de Servicios y Producción, señor Manuel Santiago, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

m.r.

[Signature]
JOSE...
CORTE SUP...

[Signature]
...
...
...

[Signature]
...
...

[Signature]
...
...

[Signature]

JORGE ANTONIO SACQUE